DECLARA DESIERTO CONCURSO PÚBLICO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 059/ II REGION

ANTOFAGASTA, 09 DE JUNIO DE 2021

VISTOS:

Ley Nº 19.023 que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.862 que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley N° 21.289 de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; Resolución Nº 019 de 2017 que delega facultades en Directoras Regionales-o quien les subrogue-; Resolución Exenta N° 678, de fecha 31 de Diciembre de 2020, sobre presupuesto para las Direcciones Regionales, modificada por la Resolución Exenta N° 165 de 19 de Abril de 2021; Resolución Exenta N° 052, de fecha 24 de Mayo de 2021; Memorándum N° 258, de fecha 03 de Junio de 2021; Memorándum N° 259/2021, de fecha 04 de Junio de 2021; Resolución Exenta TRA N° 121830/90/2021 de fecha 05 de Abril de 2021; todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución N° 7 de 2019, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y N° 8 de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y controles de Reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante Resolución Nº 019 de 2017, se delegó en la Directoras Regionales- o quien les subrogue-, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente

2º Que, la Dirección Regional de Antofagasta, del Servicio Nacional de la Mujer, requiere la instalación y ejecución de un Centro de Reparación Integral para mujeres víctimas de violencias, en esta ciudad.

3º Que, por estos motivos se publicó en la página web del SernamEG, un segundo llamado a licitación, autorizado y aprobado por Resolución Exenta Nº 052 de fecha 24 de Mayo de 2021.

4º Que, con fecha 01 de Junio de 2021 se procedió al acto de apertura de la licitación, recibiéndose solo una oferta, que correspondió por la ONG TREKAN, declarándose admisible la oferta; posteriormente, con fecha 03 de Junio de 2021, en el acto de proceder a evaluarla se pudo comprobar que el oferente presentó una propuesta que no satisface los intereses del servicio al no

ajustarse a lo señalado en las bases concursales, todo de conformidad a lo señalado en el acta de evaluación, la cual –junto con el acta de apertura y de admisibilidad- fue enviada mediante Memorándum conductor N° 258/2021, de fecha 03 de junio de 2021 a la Directora Regional del SernamEG, documentos que forman parte integrante y se insertan en el presente acto administrativo:

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS
SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EJECUCIÓN
DISPOSITIVO CENTRO DE ATENCIÓN REPARATORIA INTEGRAL
EN VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO,
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Antofagasta, 01 de junio de 2021

Cerrado el plazo de presentación de propuestas, conforme a lo establecido en las respectivas Bases de Licitación, se recepciona, por los medios establecidos en las mismas, una propuesta perteneciente al siguiente oferente:

Oferente:

N°	Nombre	RUT
1	ONG Trekan	65.106.202-0

Por medio de la presente, los integrantes de la Comisión Evaluadora, con consulta a la autoridad de la Dirección Regional, han decidido realizar el Acto de Apertura, finalizado el plazo establecido para presentar propuestas.

Firman en conformidad, los integrantes de la Comisión Evaluadora: Marianela Blanco Collao-Encargada dispositivos casas de acogidas-área VCM; Vania Olivares Cofré-Jefa DAF Regional; Maricela Ibacache Guerra- Profesional DAF; Darling Sandoval Toro-Encargada dispositivos centros de la mujer- jefa área VCM; Juan Luis Godoy Agüero-Profesional de apoyo y encargado de programas.

ACTA DE ADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS
SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EJECUCIÓN
DISPOSITIVO CENTRO DE ATENCIÓN REPARATORIA INTEGRAL
EN VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO,
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Antofagasta, 03 de junio de 2021

Conforme a las bases de la convocatoria pública, la comisión procedió a revisar los requisitos de admisibilidad de la propuesta recibida, a saber:

Oferente:

N°	Nombre	RUT
1	ONG Trekan	65.106.202-0

El resultado del proceso fue el siguiente:

N°	Requisitos	Resultado
1	Acreditar personalidad jurídica vigente.	Cumple
2	Certificado de inscripción en el Registro de Receptor de Fondos Públicos.	Cumple
3	No contar con rendiciones pendientes o deudas con alguna institución pública, lo que	Cumple

	acreditarán a través de una Declaración Jurada Simple. En caso de que SernamEG verifique la existencia de rendiciones pendientes o deudas de la entidad ejecutora, se tendrá por no presentada la propuesta.	
4	Acreditar que la entidad no ha sido sancionada ante la Inspección del Trabajo.	Cumple
5	Representante Legal de la Institución que postula: Certificado de Antecedentes, donde se constate que no existen Anotaciones por Causas de Violencia Intrafamiliar.	Cumple
6	Representante Legal de la Institución que postula: Certificado correspondiente al Registro de la Ley N° 20594 (Inhabilidades para condenados por Delitos Sexuales contra menores), donde se constate que no se encuentra en dicho registro.	Cumple
7	Personas consideradas para ocupar los distintos cargos del Centro (Total de 7 integrantes): Certificado de Antecedentes, donde se constate que no existen Anotaciones por Causas de Violencia Intrafamiliar.	Cumple
8	Personas consideradas para ocupar los distintos cargos del Centro (Total de 7 integrantes): Certificado correspondiente al Registro de la Ley N° 20594 (Inhabilidades para condenados por Delitos Sexuales contra menores), donde se constate que no se encuentra en dicho registro.	Cumple

✓ **Observación:** No se presenta ningún antecedente curricular ni certificados vinculados al/la profesional Psiquiatra, solicitado en las bases de la convocatoria, ya que se establece en la propuesta técnica, para cumplir con las funciones requeridas, se efectuará un Convenio de Compra de Atenciones Mensuales, según solicitudes técnicas.

Dado lo anterior, la propuesta presentada a la presente convocatoria se considera admisible.

Firman en conformidad, los integrantes de la Comisión Evaluadora: Marianela Blanco Collao-Encargada dispositivos casas de acogidas-área VCM; Vania Olivares Cofré- Jefa DAF Regional; Maricela Ibacache Guerra- Profesional DAF; Darling Sandoval Toro-Encargada dispositivos centros de la mujer- jefa área VCM; Juan Luis Godoy Agüero-Profesional de apoyo y encargado de programas.

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EJECUCIÓN
DISPOSITIVO CENTRO DE ATENCIÓN REPARATORIA INTEGRAL
EN VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO,
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Antofagasta, 03 de junio de 2021

Conforme a los resultados del proceso de admisibilidad, el comité de evaluación procede a evaluar la propuesta presentada y declarada admisible.

Oferente:

N°	Nombre	RUT
1	ONG Trekan	65.106.202-0

TABLA DE PODERACIÓN FACTORES A EVALUAR DE LA PROPUESTA

FACTOR	CARÁCTERÍSTICA	PUNTAJE
Experiencia Institucional. TOTAL, FACTOR: 30%	Experiencia institucional demostrable en la **ejecución de Programas Sociales** (Acompañar documentación emitida por la entidad correspondiente, estuviere o haya prestado servicios, tales como: Certificado de ejecución de programas, contratos, convenios, órdenes de compra tramitadas y aceptadas). TOTAL MÁXIMO SUB FACTOR: 10%	**10**

	Experiencia institucional demostrable en la **aplicación del Enfoque de Género** (Acompañar documentación emitida por la entidad correspondiente, estuviere o haya prestado servicios, tales como: Certificado de ejecución de programas, contratos, convenios, órdenes de compra tramitadas y aceptadas). TOTAL, MÁXIMO SUB FACTOR: 10%	**5**
	Experiencia institucional demostrable en el **abordaje de la Violencia Contra la Mujer** (Acompañar documentación emitida por la entidad correspondiente, estuviere o haya prestado servicios, tales como: Certificado de ejecución de programas, contratos, convenios, órdenes de compra tramitadas y aceptadas). TOTAL, MÁXIMO SUB FACTOR: 10%	**3**
Total, Puntaje Asignado		**18**

FACTOR	CARÁCTERÍSTICA	PUNTAJE
Experiencia Equipo de Trabajo. TOTAL, FACTOR: 50%	Experiencia Laboral del Equipo de Trabajo demostrable en la **aplicación del Enfoque de Género** (Acompañar documentación emitida por la entidad correspondiente, estuviere o haya prestado servicios, tales como: Certificado de ejecución de programas, contratos, convenios, órdenes de compra tramitadas y aceptadas). TOTAL MÁXIMO SUB FACTOR: 20%	**10**
	Experiencia institucional demostrable en el **abordaje de la Violencia Contra la Mujer en contexto de pareja y en dispositivos de atención, reparación y/o prevención** (Acompañar documentación emitida por la entidad correspondiente, estuviere o haya prestado servicios, tales como: Certificado de ejecución de programas, contratos, convenios, órdenes de compra tramitadas y aceptadas). TOTAL, MÁXIMO SUB FACTOR: 30%	**7,5**
Total, Puntaje Asignado		**17,5**

FACTOR	CARÁCTERÍSTICA	PUNTAJE
Propuesta de Trabajo. TOTAL, FACTOR: 10%	Propuesta de Trabajo Ajustada a las Orientaciones Técnicas. TOTAL, MÁXIMO SUB FACTOR: 10%	**0 (*)**
Propuesta Económica y Cumplimiento de las Obligaciones Administrativas y Financieras. TOTAL, FACTOR: 10%	Apalancamiento de Recursos por parte del Oferente y Garantías de Cumplimiento de las Obligaciones Administrativas y Financieras registradas en las Orientaciones Técnicas. TOTAL, MÁXIMO SUB FACTOR: 10%	**0 (*)**
Total, Puntaje Asignado		**0**

Puntaje Total Propuesta	**35,5**

Observaciones (*):

Los/as integrantes de la Comisión Evaluadora proceden a efectuar las siguientes observaciones:

1.- La Propuesta de Trabajo presentada no se ajustó a las Orientaciones Técnicas del Centro de Atención Reparatoria Integral en Violencias contra las Mujeres. Adicionalmente, el cronograma de trabajo no se ajusta al período de ejecución del proyecto para el año 2021 (junio – diciembre).

2.- En el Factor Propuesta Económica y Cumplimiento de las Obligaciones Administrativas y Financieras, no se adjunta Carta Compromiso, firmada, de Cumplimiento de las Obligaciones Administrativas y Financieras registradas en las Orientaciones Técnicas.

Conforme a lo anterior, la Comisión Evaluadora propone declarar desierta la convocatoria, dada la envergadura de las observaciones, y considerando que la propuesta presentada no satisface los requerimientos y necesidades de la Dirección Regional, proponiendo un servicio distinto a lo solicitado.

Firman en conformidad, los integrantes de la Comisión Evaluadora: Marianela Blanco Collao-Encargada dispositivos casas de acogidas-área VCM; Vania Olivares Cofré- Jefa DAF Regional; Maricela Ibacache Guerra- Profesional DAF; Darling Sandoval Toro-Encargada dispositivos centros de la mujer- jefa área VCM; Juan Luis Godoy Agüero-Profesional de apoyo y encargado de programas.

5º Que**,** de conformidad a lo antes expuesto se declararán desiertas las ofertas cuando éstas no satisfagan los requerimientos y necesidades de la Dirección Regional, en razón que se propuso un servicio diferente al solicitado en las bases de la convocatoria pública.

RESUELVO:

PRIMERO. Declárese desierta la oferta recibida para la instalación y ejecución de un Centro de Reparación Integral para Mujeres Víctimas de Violencias, por no cumplir el oferente con los requerimientos e intereses del SernamEG de conformidad a lo señalado en los Considerandos 4° y 5°, de la presente Resolución Exenta.

SEGUNDO. Archívense las actas las actas de apertura, admisibilidad y evaluación conjuntamente con la presente Resolución Exenta.

TERCERO. Adóptese por la Unidad de Comunicaciones, las medidas que correspondan, para publicar, el presente acto administrativo y las actas de apertura, admisibilidad y evaluación de la oferta recibida, en la página WEB del SernamEG.

Pamela Giselle Astete Chacón

Firmado digitalmente por Pamela Giselle Astete Chacón
Fecha: 2021.06.09 18:17:22 -04'00'

PAMELA ASTETE CHACÓN
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DE ANTOFAGASTA

JLGA/DST/VOC/MIG/crm

DISTRIBUCION

- Oficina de Partes